



EN RESUMEN

LA APLICACIÓN DE ENFOQUES CON PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA LUCHA CONTRA LA TRATA DE PERSONAS

OCCASIONAL PAPER NO. 10

Índice

1	Panorama general	4
2	Prevención	6
3	Protección	8
4	Ejercicio de la acción penal	10
5	Recomendaciones	12

CAPÍTULO 1

Panorama general



La trata de personas es un delito con un marcado componente de género que afecta a las mujeres, los hombres, las niñas y los niños de diferentes maneras. Durante los últimos años, se ha prestado atención a la dimensión de género de la trata de personas, lo cual ha dado lugar a la elaboración de programas, políticas y leyes. Sin embargo, hay numerosos aspectos de género relacionados con este delito que aún permanecen ocultos y siguen sin abordarse en las estrategias actuales en materia de prevención, protección y ejercicio de la acción penal.

Al ratificar una serie de instrumentos internacionales y adoptar también compromisos de la OSCE, todos los 57 Estados participantes en la Organización se han comprometido a adoptar enfoques que tengan en cuenta el género para luchar contra la trata de personas. Si bien estos instrumentos tienen en cuenta el hecho de que la trata afecta a las mujeres, los hombres, las niñas y los niños, ningún instrumento jurídico o de política contra la trata contiene orientaciones claras sobre lo que entraña un enfoque con perspectiva de género. La falta de un enfoque exhaustivo que cubra todo el espectro de los aspectos relacionados con el género, incluida la sensibilización sobre el aumento del número de víctimas masculinas detectadas y la respuesta a dicho fenómeno, así como sobre las personas que no encajan con el perfil de víctima ideal¹, también ha limitado el entendimiento sobre quiénes podrían ser posibles víctimas y cuáles son sus necesidades y vulnerabilidades.

En este documento se resumen las conclusiones extraídas de un proyecto de investigación basado en pruebas y en información de supervivientes titulado La aplicación de enfoques con perspectiva de género en la lucha contra la trata de personas, llevado a cabo por la Oficina del Representante Especial y Coordinador para la Lucha contra la Trata de Personas. Su objetivo es garantizar que las estrategias para la prevención, protección y ejercicio de la acción penal sean exhaustivas y no dejen atrás a ninguna víctima, con independencia de la forma de explotación de que haya sido objeto. En él también se pro-

porciona una lista de recomendaciones para los Estados participantes en la OSCE y la comunidad contra la trata de personas en general, a fin de mejorar la elaboración de estrategias más holísticas, adaptadas e inclusivas de las cuestiones de género que aborden las vulnerabilidades y necesidades específicas de género de las víctimas de la trata, en particular las de delitos a los que a menudo no se presta suficiente atención.

Instrumentos y compromisos internacionales

La importancia del género como factor en la trata de personas condujo al reconocimiento de la necesidad de adoptar enfoques que tuvieran en cuenta el género en diversos instrumentos internacionales jurídicamente vinculantes como el Protocolo de Palermo², el Convenio del Consejo de Europa sobre la lucha contra la trata de seres humanos y la Directiva 2011/36/UE del Parlamento Europeo.

Todos los 57 Estados participantes en la OSCE se han comprometido a adoptar enfoques que tengan en cuenta el género para luchar contra la trata de personas mediante la asunción de una serie de compromisos específicos de género por los que se reconoció que la discriminación por razón de sexo era una de las causas raíces de la trata de personas (PC.DEC/557 y MC.DEC/10/11) y se hizo hincapié en la necesidad de abordar los aspectos específicos del género en la respuesta contra dicho fenómeno (MC.DEC/6/17 y MC.DEC/7/17).

“ La relación entre la trata de personas y el género es intrínseca y a su vez compleja. Esta publicación tiene por objeto garantizar que no se deje atrás a ninguna víctima, con independencia de su género o de la forma de explotación de que haya sido objeto.”

Valiant Richey, Representante Especial y Coordinador de la OSCE para la Lucha contra la Trata de Personas

1. El término de víctima ideal, utilizado en este estudio, se refiere a la imagen de las personas afectadas por la trata a las que ya se le ha otorgado la condición de víctima debido a que se considera que cumplen ciertos criterios elaborados socialmente, incluidos los de género.

2. Naciones Unidas (2000), Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional

CAPÍTULO 2

Prevención

La sensibilización sobre las causas raíces y los factores que contribuyen al aumento de la vulnerabilidad de las víctimas a la trata de personas es fundamental para elaborar y llevar a la práctica medidas de prevención que respondan adecuadamente a la naturaleza de la trata, marcada por el género. El principal desafío de los defensores de la lucha contra la trata es que no existe un único perfil de víctima o víctima ideal, y que tampoco hay respuestas que se adapten a todas las situaciones.

“ Actualmente, la manera en que abordamos la trata de personas consiste en un sistema predefinido de prejuicios en cuyo marco vamos al rescate de mujeres y niñas.”

Superviviente de la trata y proveedor de servicios en los Estados Unidos

La discriminación basada en el género y la distribución desigual de las oportunidades sociales y económicas, así como la exposición a la violencia doméstica y otras formas de violencia, especialmente en situaciones de conflicto y a la luz de los efectos de la pandemia de COVID-19, son importantes factores contribuyentes que aumentan en particular la susceptibilidad de las mujeres y las niñas a la trata. Por consiguiente, la lucha contra la discriminación y la igualdad de oportunidades para las mujeres puede contribuir a reducir su vulnerabilidad a la trata.

La desigualdad de género basada en sesgos y estereotipos de género tiene un impacto socioeconómico en la sociedad en general. Además, las nociones perjudiciales de la masculinidad y las expectativas patriarcales sobre el trabajo y el género afectan negativamente a los hombres y niños, que desempeñan tradicionalmente un papel fundamental de sostén; por consiguiente, la inseguridad económica de los hogares, especialmente durante las crisis, es un importante factor de riesgo para los hombres y niños susceptibles de convertirse en víctimas de trata, principalmente con fines de trabajo forzoso, delincuencia forzosa y extracción de órganos.

“ En la historia de la violencia sexual se relata principalmente la exposición de las niñas al riesgo de trata de personas. En cuanto a los niños, el patriarcado, como factor de riesgo, les ordena que deben proporcionar, a cualquier coste, un sostén para sus familias; su función tradicional los expone al riesgo de convertirse en víctimas de explotación laboral. Su función como proveedor puede ser un obstáculo a la detección del riesgo.”

Proveedor de servicios en Serbia

3. El término sectores que no corresponden a la trata se utiliza en referencia a formas de trata que afectan principalmente a las víctimas del sexo opuesto, como la explotación sexual de hombres y niños, o la trata con fines de extracción de órganos de las mujeres y niñas.

La violencia sexual contra hombres y niños también debería considerarse violencia basada en el género, ya que los autores utilizan masculinidades violentas y dañinas para denigrar a sus víctimas y atentar contra su dignidad. Esto es particularmente pertinente en el caso de los varones que no se ajustan a las normas, actitudes y conductas elaboradas por la sociedad, asociadas tradicionalmente a la virilidad. Estas personas son extremadamente vulnerables a la explotación sexual comercial debido a sus mayores índices de falta de hogar, marginación por parte de sus familias, violencia e inseguridad económica dimanantes de la discriminación y persecución institucional.

Por consiguiente, los sesgos y actitudes societales de género, así como las desigualdades estructuradas basadas en el género, ponen trabas al desarrollo de políticas de prevención de la trata y medidas encaminadas a abordar la vulnerabilidad de las víctimas que no se suelen identificar y que se sitúan en sectores que no corresponden a la trata³, como las mujeres explotadas en el sector laboral, o la trata de hombres con fines de explotación sexual.

Para prevenir la trata de personas es fundamental intensificar la labor de sensibilización y la creación de programas específicos para reconocer a los hombres y niños como posibles víctimas, a la vez que se reconoce la condición de víctimas a las mujeres y niñas en sectores en que están expuestas a un mayor riesgo de explotación. Además de sensibilizar sobre la dimensión de género de los factores de vulnerabilidad, es importante mejorar el entendimiento de que existen dimensiones de género respecto de la demanda que alimenta la trata de personas. Las estrategias de prevención eficaces también deben tener en cuenta las opiniones de las víctimas y supervivientes a fin de garantizar que las campañas específicas no se basen en el paradigma de la víctima ideal, sino que reflejen un entendimiento exhaustivo de los diversos tipos de explotación y la necesidad de colaborar con diversas comunidades.

Metodología de investigación

Este documento se basa en las conclusiones extraídas de un proyecto de investigación multimetodológico que abarcó sondeos, entrevistas a expertos y reuniones de grupos de expertos con participantes de más de la mitad de los Estados participantes en la OSCE, así como un análisis de la bibliografía existente sobre el tema de la trata de personas y el género. En el marco del estudio se reunieron las opiniones de supervivientes, expertos de la lucha contra la trata de personas, proveedores de servicios y miembros de las fuerzas del orden a fin de subsanar las deficiencias y exponer en líneas generales los aspectos de género de la trata de personas, identificando tanto las buenas prácticas como las esferas problemáticas, y ofreciendo una base para el debate sobre las posibles maneras de intensificar nuestros esfuerzos y mejorar nuestra respuesta.

Protección

La protección de las víctimas de trata requiere la adopción de un enfoque con perspectiva de género. Esto se debe a que las víctimas de diferentes géneros son explotadas de diferentes maneras y, por tanto, tienen diferentes necesidades. Por ejemplo, las mujeres y niñas que han sido objeto de la trata experimentan altos índices de violencia física y sexual y requieren apoyo específico a las víctimas y medidas de empoderamiento. Por otro lado, las víctimas de sexo masculino tal vez necesiten apoyo psicológico, asistencia médica y atención sanitaria diferente de la que necesitan las víctimas de sexo femenino.

La identificación de una víctima de trata es una etapa fundamental que puede desembocar bien en la prestación de asistencia y acceso a la justicia a su favor o bien en el ejercicio de la acción penal en su contra. Sin embargo, la imagen prevaleciente de la víctima de trata, que suele ser una mujer o que posee características asociadas a las nociones de vulnerabilidad, debilidad e inocencia (la denominada víctima ideal), pone trabas al proceso de identificación, así como a la asignación de recursos para responder a las necesidades de aquellas víctimas que no reúnen las características preconcebidas de las víctimas de trata. El género desempeña un papel fundamental en la construcción de estos supuestos sociales que pueden explicar los motivos por los que se identifica con mayor facilidad como víctima a ciertos grupos que a otros.

“ Cuando la persona es una mujer o una niña, se utilizan medidas de protección contra la explotación sexual. Pero si un niño varón es explotado para obligarlo a cometer actos delictivos, por ejemplo, los estereotipos de género prevalecen y no se ponen a disposición medidas de protección. Esto también ocurrirá si la víctima es una mujer de edad, ya que no se ajusta al estereotipo de edad.”

Proveedor de servicios en Italia

Las víctimas de trata a menudo se encuentran en la zona gris entre las categorías de víctima y autor, especialmente en el contexto de la explotación sexual de mujeres y niñas en países donde la prostitución es ilegal, o en el contexto de la explotación de jóvenes varones con fines de trabajo forzoso en las explotaciones ilegales de cannabis o actos con fines de delincuencia forzada, lo cual dificulta aún más las actividades de identificación y protección.

Además, para los hombres y niños es especialmente duro verse como víctimas. Temen la estigmatización y la pérdida de dignidad al aceptar la condición de víctima, hecho que en su opinión o según su cultura, podría estar relacionado con versiones estereotipadas de la masculinidad y se considera más devastador que el altercado físico.

Además de diversos obstáculos para buscar y aceptar ayuda tanto para hombres como para mujeres víctimas, sigue habiendo una carencia de asistencia personalizada, como la prestación diferencial de atención médica o el alojamiento seguro, que tendría en cuenta las necesidades específicas de las víctimas según su género y el tipo de daño y explotación de que hayan sido objeto. El estudio dirigido por la OSCE reveló que los proveedores de servicios y los responsables de formular políticas no prestan suficiente atención a múltiples grupos sociales y que estos suelen ser excluidos del debate contra la trata de personas, en particular las víctimas que no se ajustan al perfil de víctima ideal.

“ ¿De qué manera afecta el género al perfil de la víctima, especialmente en la esfera de la trata con fines sexuales pero también en la trata de personas de manera más general? No solo es cuestión de género; así pues, se trata también de un problema interseccional, ya que se supone que la víctima también debe ser blanca y joven. No solo no se presta suficiente atención a las víctimas de sexo masculino, sino también a las víctimas de sexo femenino de edad avanzada. Básicamente, toda persona que tal vez se aparte de los estándares de víctima ideal.”

Experto de lucha contra la trata en Alemania

Ejercicio de la acción penal

Hay una serie de desafíos relacionados con el género que dificultan las labores de exigir responsabilidades a los tratantes y de hacer justicia a las víctimas. En primer lugar está la complejidad de las relaciones entre víctimas y autores, que puede entrañar el reclutamiento por familiares, la unión por el trauma, relaciones románticas, así como violencia, miedo y manipulación.

En segundo lugar, la interacción de la víctima con los profesionales de la justicia penal a menudo está influenciada por prejuicios de género y estereotipos relacionados con el perfil de víctima ideal, lo que puede conllevar el maltrato de las víctimas, como la realización de interrogatorios inadecuados o incluso la adopción de conductas sexuales indebidas, así como la desestimación de las denuncias de victimización y la denegación de la condición de víctima. Con frecuencia, los abogados defensores cuestionan el carácter y el comportamiento de la víctima, para intentar poner su credibilidad en tela de juicio. Mientras que los autores gozan de impunidad, las víctimas se enfrentan al estigma social, la vergüenza y el miedo a ser perseguidas por delitos menores, adulterio, homosexualidad o prostitución. La falta de entendimiento de ciertas formas de trata, como el matrimonio forzoso o la explotación laboral de las mujeres, también puede considerarse una práctica cultural, lo cual contribuye asimismo a la impunidad generalizada de los autores.

La sociedad, y por extensión las fuerzas del orden, está condicionada por supuestos de género que consideran a las mujeres y niñas posibles víctimas y a los hombres y niños posibles autores. Los derechos de los hombres y niños como víctimas de trata, por ejemplo, se suelen desatender debido al limitado reconocimiento de su participación forzosa en actividades delictivas como una forma de trata. Por consiguiente, la capacidad del sistema de justicia penal para reconocer a los hombres y niños como víctimas de trata, sigue siendo limitada.

En tercer lugar, existen desafíos asociados a diferentes etapas del proceso de la justicia penal, por ejemplo, la creación de binomios de víctimas y funcionarios de las fuerzas del orden según su género, la representación general de la mujer en el sector de la justicia penal, y el conocimiento y la sensibilización de los profesionales de la justicia penal sobre las cuestiones de género. De hecho, las dinámicas de género son fundamentales para fomentar la confianza de la víctima. La historia personal de la víctima, así como los parámetros culturales y las preferencias individuales son importantes y se deben tener en cuenta a la hora de crear un binomio entre esta y un funcionario de la justicia penal.

La cuestión de la creación de binomios según el género, entre otros, ilustra las relaciones inherentes que hay entre una respuesta eficaz y la consideración de las cuestiones de género en el sistema de la justicia penal. La creación de un entorno que tenga en cuenta las cuestiones de género puede lograrse no solo mediante la contratación de más mujeres en los organismos encargados de la aplicación de la ley y el sistema judicial, sino también mediante la transformación de la estructura organizacional y las relaciones de poder en que se basan las desigualdades y los estereotipos. A fin de lograr dicha transformación –y luchar contra la impunidad de la trata de manera más eficaz– es necesario impartir formación sobre las cuestiones de género para mejorar los conocimientos y las habilidades de los profesionales sobre diversas técnicas y patrones de la trata.

“ En los casos en que fui fiscal y la única mujer presente en el procedimiento, incluido el acusado, la defensa y el jurado, no había demasiada simpatía; parecía que había una sombra de duda visible en todos aquellos rostros. Era como si todos esos hombres dudasen de que se había cometido un delito de entrada.”

Fiscal en Grecia

Recomendaciones

La aplicación de enfoques con perspectiva de género en la lucha contra la trata de personas

Teniendo en cuenta tanto las prácticas prometedoras como las zonas problemáticas que se han identificado en el estudio de la OSCE, se recomiendan las etapas indicadas a continuación para velar por que las políticas y programas implementados en respuesta a la trata de personas sean realmente eficaces. Al examinar las recomendaciones siguientes, se invita a los Estados participantes de la OSCE a que examinen las diversas posibilidades para implementar enfoques con perspectiva de género: enfoques que no se limiten exclusivamente a la protección de las necesidades de las mujeres víctimas de la explotación sexual y de los hombres víctimas de la explotación laboral, sino que abarquen también muchas acciones posibles en la esfera de la prevención y el ejercicio de la acción penal. El hecho de garantizar que las leyes, políticas y programas atiendan las necesidades específicas de las víctimas que hasta ahora han estado marginadas no debe menoscabar la merecida atención y los recursos dedicados a las mujeres y niñas que constituyen el grupo de víctimas más identificado. Es necesario aumentar la protección especializada de todas las víctimas a través de una aplicación exhaustiva de enfoques con perspectiva de género.



Área 1: Recopilación de datos y producción de conocimientos

La falta de datos sobre la función del género en diferentes formas de trata afecta a la capacidad de los responsables de formular políticas para desarrollar estrategias adecuadas en materia de prevención, protección y ejercicio de la acción penal. Debido a los constantes cambios en las tendencias y patrones de trata, es necesario investigar continuamente sobre los aspectos de género de este delito. Esto puede contribuir considerablemente al desarrollo de estrategias acordes con las experiencias reales de las víctimas de trata y sus necesidades. Por consiguiente, es importante establecer mecanismos proactivos para reunir datos desglosados por género, especialmente respecto de las formas de trata insuficientemente investigadas.

Recomendaciones

- Promover mecanismos proactivos de recopilación de datos a fin de recabar datos desglosados por género, con especial hincapié en las esferas insuficientemente investigadas;
- Llevar a cabo investigaciones cualitativas exhaustivas para examinar el nexo entre el género y las situaciones de trata, en particular las formas menos visibles de trata como la servidumbre doméstica y la extracción de órganos, así como la explotación sexual de hombres y niños y otras personas que no se ajustan al perfil de víctima ideal.



Área 2: Crear capacidades y abordar los sesgos en la respuesta contra la trata de personas

Los sesgos y estereotipos de género hacen que determinados perfiles de víctimas y formas de trata sean menos visibles. La falta de conocimientos y métodos para abordar esto dificulta las labores adecuadas de prevención y detección. Por consiguiente, es fundamental aumentar los conocimientos de los actores de la lucha contra la trata a fin de reforzar sus capacidades para identificar perfiles que no correspondan a la víctima ideal y responder adecuadamente a las necesidades de todas las víctimas, tanto hombres como mujeres, en consonancia con las obligaciones y compromisos de los Estados en relación con el género.

Recomendaciones

- Aumentar los conocimientos de los actores de la lucha contra la trata a fin de mejorar sus capacidades para hacer frente a los sesgos de género, identificar perfiles que no correspondan a la víctima ideal y responder adecuadamente a las necesidades de todas las víctimas, en consonancia con las obligaciones de los Estados participantes en la OSCE en relación con el género, en particular mediante el desarrollo de Mecanismos Nacionales de Remisión;
- Reforzar la formación centrada en las víctimas y sobre cuestiones de género de los profesionales de las fuerzas del orden y el sistema judicial;
- Promover las perspectivas de carrera de la mujer en los sistemas de la justicia penal y la representación masculina en los servicios sociales a fin de mejorar la interacción con hombres y mujeres víctimas.



Área 3: **Intervención ante las poblaciones no atendidas con base en las necesidades**

Aún sigue habiendo carencias en materia de asistencia personalizada que atienda las necesidades individuales de todas las víctimas. Se han identificado deficiencias importantes, en particular en los sectores de explotación menos visibles. Por consiguiente, es urgente desarrollar intervenciones para apoyar la identificación de tanto los hombres como las mujeres víctimas en los sectores que no corresponden a la trata, así como para responder a sus necesidades específicas y abordar sus vulnerabilidades.

Durante los últimos 15 años, la proporción de víctimas de la trata de sexo masculino ha aumentado más del doble. Ahora representan el 35 % de las víctimas de trata detectadas en todo el mundo, y el 49 % de ellas se sitúan en Europa Occidental y Meridional (UNODC, 2020). Si bien las víctimas de sexo masculino han estado cada vez más presentes en las agendas contra la trata de personas, aún sigue siendo insuficiente la atención y el apoyo prestados a este grupo de víctimas en los tres pilares de la prevención, protección y ejercicio de la acción penal. Una de las formas de trata más ocultas es la explotación sexual de hombres y niños. La invisibilidad se debe en gran parte a los tabúes y estigmas asociados a esta forma de trata, así como al hecho de que las víctimas de delitos sexuales se suelen asociar exclusivamente a las mujeres y niñas.

Además, las víctimas de trata que no se ajustan al perfil estereotipado de víctima ideal reciben muy poca atención y, por tanto, son objeto de doble victimización. Dados los escasos conocimientos sobre la magnitud y el alcance de la victimización de estas personas, aún no se han identificado ni abordado adecuadamente los factores de atracción y rechazo y las necesidades posteriores a la explotación de este grupo de víctimas.

El género de por sí no determina el riesgo o la susceptibilidad a la victimización. Por consiguiente, es importante analizar otros factores interseccionales como la edad, las dificultades (en particular el desempleo, la condición de inmigrante, la discapacidad, la enfermedad, el abuso de sustancias o la falta de hogar), la etnia o el origen racial.

Recomendaciones

- **Crear intervenciones a fin de ofrecer servicios de prevención y protección adaptados a las necesidades de todas las víctimas, en particular las que tienen menos probabilidades de darse a conocer. La asistencia personalizada debería tener en cuenta las necesidades específicas de las víctimas según su género en función del tipo de daño y explotación de que fueron objeto;**
- **Examinar la posibilidad de llevar a cabo una cartografía interinstitucional de los sectores de alto riesgo a fin de adaptar mejor las intervenciones a las necesidades de las víctimas;**
- **Revisar las leyes y políticas nacionales para garantizar que cubran las necesidades de protección de todas las víctimas;**
- **Promover la utilización de una perspectiva intersectorial, teniendo en cuenta los diferentes factores contribuyentes a fin de desarrollar estrategias de prevención y protección holísticas y efectivas, en particular mediante el uso de los Mecanismos Nacionales de Remisión;**
- **Abordar el riesgo de doble victimización elaborando programas de prevención y asistencia basados en derechos, fundamentados en las vulnerabilidades y necesidades individuales de las víctimas o posibles víctimas.**



Área 4: Sensibilización y educación de los jóvenes

Las campañas de lucha contra la trata desempeñan una función esencial en la educación de la población sobre la naturaleza y el alcance de este fenómeno. En estas campañas, las opiniones de los supervivientes son esenciales para crear un discurso sobre la trata y recabar respuestas tanto de los responsables de formular políticas como de la población general. Por consiguiente, es importante generar campañas contra la trata que abarquen todos los tipos de víctimas, no solo los que respondan al perfil de víctima ideal. Los estereotipos pueden ser perjudiciales para los procesos de identificación y para las propias víctimas, ya que les hacen revivir sus experiencias, dañan su autoestima al comparecer ante el público o conducen a que se les deniegue su condición de víctima si su situación difiere de lo esperado.

También es importante educar sobre las masculinidades dañinas y positivas a fin de promover la participación y luchar contra los estereotipos. Las masculinidades dañinas se han considerado un factor que contribuye a la demanda de servicios sexuales, lo que a su vez fomenta la trata con fines de explotación sexual. La intervención específica para sensibilizar al respecto puede contribuir a sentar las bases para empoderar y educar a los jóvenes sobre la manera de desaprender y prevenir dichas conductas.

Recomendaciones

- **Llevar a cabo actividades de sensibilización ante las organizaciones de lucha contra la trata, las fuerzas del orden y la población general, a fin de extender los límites del paradigma de víctima ideal y prestar más atención a las víctimas con menos probabilidades de ser identificadas, como los hombres y niños en la explotación sexual y las mujeres y niñas en la explotación laboral;**
- **Desarrollar metodologías que ayuden a diseñar campañas que no refuercen la imagen de la víctima ideal o las jerarquías de víctimas, sino que en su lugar examinen aspectos de género en la esfera de la trata que suelen pasar desapercibidos o ser invisibles;**
- **Incorporar información sobre las masculinidades dañinas y positivas en los programas escolares sobre educación sexual, y crear campañas de sensibilización destinadas a los padres y tutores legales;**
- **Incorporar la igualdad de género en la educación y desarrollar estrategias transformadoras a fin de promover la participación de hombres y niños en la lucha contra los estereotipos discriminatorios de la masculinidad y la feminidad, y abordar las causas raíces de los sesgos de género y la violencia contra las mujeres.**



Puede consultar el documento completo y las recomendaciones en inglés y ruso en el siguiente enlace: <https://www.osce.org/cthb/486700>

La Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) trabaja para la estabilidad, la prosperidad y la democracia en 57 Estados, a través de un diálogo político sobre valores compartidos y una labor práctica que aporta una diferencia duradera.

Oficina del Representante Especial y Coordinador
para la Lucha contra la Trata de Personas
Wallnerstr. 6, 1010 Viena, Austria
Tel: + 43 1 51436 6664
Fax: + 43 1 51436 6299
Email: info-cthb@osce.org
www.osce.org/cthb